

## SESIÓN No. 1450-17

Acta de la Sesión Ordinaria No. 1450-17 celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad el día 25 de setiembre de 2017, a las 4:30 p.m. con la asistencia de los siguientes Directores:

Inga. Giselle Alfaro Bogantes	Vicepresidenta
M Sc. Mario Durán Fernández	Director
Ing. Jorge Solano Jiménez	Director
Licda. Mónica Navarro del Valle	Directora
Lic. Nelson Gómez Barrantes	Director

### Ausentes:

El señor Presidente, Ing. Germán Valverde González en funciones propias de su cargo y el director, Lic. Christian Campos Monge, por motivos de trabajo.

### Asisten además:

Lic. Carlos Solís Murillo	Director Ejecutivo a.i.
Licda. Magally Mora Solís	Secretaria de Actas

### Contenido:

Artículo Primero.- Aprobación del Orden del día

Artículo Segundo.- Aprobación de Actas

Artículo Tercero.- Seguimiento a la Orden de Modificación No.2 de la Licitación Pública No 2012LN-000016-ODI00, Rehabilitación del Puente sobre el río Sarapiquí

Artículo Cuarto.- Asuntos Urgentes

Artículo Quinto.- Asuntos de los señores Directores

Artículo Sexto.-Correspondencia

Artículo Sétimo.- Presupuesto Ordinario 2018 y Plan Operativo Institucional 2018

Artículo Octavo.- Proyecto de Resolución que atiende Procedimiento Administrativo Disciplinario ordenado a través de la resolución No. 001525

Artículo Noveno.- Proyecto de Resolución que atiende Recurso de Apelación interpuesto en contra de la Resolución No. 06-2017

Artículo Décimo.- Informe Final que atiende Procedimiento Administrativo Disciplinario Ordenado a través de la Resolución No. 001498

Al ser las 4:30 p.m. la señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, inicia la sesión.

## ARTÍCULO PRIMERO

### Aprobación del Orden del Día:

La señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, somete a aprobación el orden del día, solicitando trasladar el análisis del oficio GCTR-36-17-1136 relacionado con la Orden de Modificación No. 2 de la Licitación Pública No. 2012LN-000016-ODI00, Rehabilitación del Puente sobre el río Sarapiquí, para después de la aprobación de actas. Asimismo, informa que requirió la presencia de la Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos y del Auditor Interno, con el fin de realizar algunas consultas sobre lo apuntado en dicho oficio por la Gerencia de Construcción, previo a tomar una decisión respecto a la Orden de Modificación.

De conformidad con el mismo, los señores Miembros por unanimidad determinan:

### Acuerdo Firme:

Modificar el orden del día.

## ARTÍCULO SEGUNDO

### Aprobación de Actas:

La Secretaria de Actas informa que recientemente remitió los borradores de actas de las Sesiones 1443-17 y 1447-17 para aprobación en la próxima sesión.

## ARTÍCULO TERCERO

### Seguimiento a la Orden de Modificación No.2 de la Licitación Pública No2012LN-000016-ODI00, Rehabilitación del Puente sobre el río Sarapiquí:

Se conoce el oficio No. GCTR-36-17-1136 de fecha 12 de setiembre de 2017, suscrito por el señor Pablo Contreras Vásquez, Gerente a.i. de Construcción de Vías y Puentes, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo V de la Sesión No. 1443-17 de fecha 04 de setiembre de 2017, remite certificación No. CERT-36-17-0025, emitida por el señor José Mena Carmona, Ingeniero de Proyecto, con la cual certifica que no se ha realizado ningún procedimiento cobratorio a la empresa contratista, dentro del Proyecto de la Licitación Pública No. 2012LN-000016-ODI00 "Rehabilitación del Puente sobre el Río Sarapiquí". Se adjunta el oficio No. GAJ-03-17-0932 (4654) de fecha 24 de julio de 2017, de

la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se remite para aprobación la Orden de Modificación No. 2 de dicha licitación.

La señora Viceministra manifiesta que le preocupa que la Orden de Modificación ya se encuentra consensuada, avalada y es lo que se requiere para ejecutar el proyecto; en buena teoría se debería de enviar a la Contraloría General de la República para su análisis; sin embargo, el tema es que se perdieron unos epóxicos que tienen un costo importante, los cuales se están reconociendo nuevamente en esta Orden de Modificación. Agrega que, en el proceso anterior, consideraba que con el desarrollo de la investigación preliminar se superaría algún cuestionamiento que hiciera el Órgano Contralor al respecto, en el sentido, que la Administración ya estaba trabajando en la investigación para efectuar los cobros del caso. No obstante, ahora le surge la duda, que si al enviar la OM a la CGR, y ésta manda a consultar si este Consejo la está avalando y se les responde que sí, eso en alguna medida se constituiría en un derecho para el contratista, es decir, éste adquiere un derecho sobre los rubros que se están modificando. Aquí se desconoce si posteriormente la Administración puede dilucidar de quien es la responsabilidad, sea de la Administración o del contratista.

La directora Navarro Del Valle acota que, más allá de lo externado por la señora Viceministra, le preocupa que se vaya a volver a pagar algo que no ha sido aún recuperado, porque se estaría pagando dos veces el mismo material.

Se incorpora a la sesión el Lic. Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno y la Licda. Gabriela Trejos Amador, Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos.

La señora Viceministra explica que el tema de la Orden de Modificación ya ha sido conocida en sesiones anteriores, pero se tiene varias dudas sobre el tema. Explica que este Consejo conoce que dicha Orden de Modificación fue estudiada, que esas son las cantidades que se requieren para ejecutar el proyecto, independientemente de lo que pasó con los epóxicos. Ahora bien, su preocupación radica en que este Consejo había requerido a la Auditoría Interna una investigación preliminar para determinar si había responsabilidad de algunas de las partes (Administración o empresa contratista) en relación con ese tema de los epóxicos porque la Orden de Modificación repone cantidades y por ende nuevamente incorpora los recursos que se requieren para el proyecto. Por lo anterior, eventualmente podría haber un doble pago por una actividad. Ante esta situación y debido a que uno de los directores de este Consejo recordó que, en alguna oportunidad, la ingeniería de proyecto expresó que había responsabilidad del contratista; de ahí que este Consejo; mandó a que certificara si ya había hecho el proceso cobratorio contra el contratista porque tampoco se tiene certeza si los epóxicos fueron pagados o no. Ahora bien, la preocupación y consulta del Consejo radica en que, si se remite la OM tal cual, a la Contraloría General y después hay que cobrar esos recursos, esto se debería hacer de previo o se podría hacer posteriormente.

La Licda. Trejos indica que se puede hacer en cualquier momento, una vez que fuera determinado por parte de la Administración, que efectivamente es responsabilidad de la empresa.

La señora Viceministra consulta si una vez aprobada y formalizada la orden de modificación, el contratista adquiere derechos.

La Licda. Trejos Amador indica que sí, pero eso no tiene nada que ver con un eventual proceso cobratorio contra la empresa. Asimismo, recuerda que en el año 2016 la Gerencia a su cargo revisó el presente asunto y emitió sus observaciones al respecto; no obstante, desconoce qué pasó con la investigación preliminar que se recomendó efectuar a la Dirección Ejecutiva, y si se llegó a determinar fehacientemente si la empresa tenía o no responsabilidad respecto al vencimiento del epóxico. Sin embargo, independientemente de esto, más allá de lo que haya pasado, el interés público a perseguir es la intervención del puente, sin detrimento de instaurar los procesos que correspondan para determinar si hubo responsabilidad ya sea por parte de la empresa o de la Administración y si fuese el caso proceder con el cobro de esos recursos.

Finalmente, acota que, el hecho que el Consejo de Administración avale que la Dirección Ejecutiva envíe al Órgano Contralor la solicitud de autorización de la orden de modificación, no significa que el Consejo esté dando por sentado que no haya alguna responsabilidad por parte de la empresa o de la Administración, lo cual se puede ir determinando paralelamente.

La directora Navarro Del Valle consulta si no existe problema de pagar dos veces lo mismo. A pesar de no haber empezado el proceso de recuperación de ese dinero.

La Licda. Trejos aclara que son cosas independientes, lo ideal hubiese sido que al día de hoy se contara con esa certeza y se encontrara un proceso ya encaminado tendiente a determinar la supuesta responsabilidad; sin embargo, el interés público es el que debe prevalecer.

El director Gómez Barrantes señala que es importante determinar si efectivamente hay responsabilidad de la empresa, porque si es así, según lo afirmado por el Gerente de Construcción, lo que correspondería es que ésta reponga el material porque si se realiza el proceso cobratorio y no se logran recuperar los recursos, será este Consejo el responsable de ese pago.

Por su parte, el Lic. Vargas Soto aclara que la contratación tuvo sus inconvenientes desde el cartel y el diseño de JICA. Ahora bien, después de lo analizado en la Auditoría Interna, se determinó que las resinas estaban dentro del costo de la instalación del material y antes de su vencimiento, la empresa hizo la advertencia a la ingeniera del proyecto. Es así que se inicia con la primera versión de OM, la cual es devuelta por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos por deficiencias encontradas en la misma. Finalmente, cuando llega la OM al Consejo se presenta el tema de la negociación del precio y en ningún momento, se le dice a la empresa que no las traiga. Por otra parte, se estimaron 250 metros lineales y resultó que fue un estimado para hacer un comparativo de ofertas, porque ni siquiera era la cantidad cercana que se requería para sellar las grietas. Posteriormente, se tienen que incorporar otras líneas porque se percataron que había un fallo en el diseño. Todo esto

atrás la OM. Por otra parte, de la documentación revisada por la Auditoría, no se encontró ningún documento que señale la supuesta responsabilidad de la empresa. En el informe enviado al Consejo está el desglose de todo lo sucedido ahí. Agrega que de la documentación que se tuvo a la vista, se determinó que, de la instalación, hasta el momento, se han reconocido 76 metros cuadrados que corresponden a los 250 metros lineales.

Los señores Miembros deliberan sobre lo expuesto.

Se retiran de la sesión la Licda. Trejos y el Lic. Vargas Soto.

Una vez deliberada la información expuesta, los señores Directores por unanimidad resuelven:

Acuerdos Firmes:

1- Devolver a la Dirección Ejecutiva la Orden de Modificación No.2 de la Licitación Pública No2012LN-000016-ODI00/ Rehabilitación del Puente sobre el río Sarapiquí remitida con el oficio No. GAJ-03-17-0932 de fecha 24 de julio de 2017 a efecto que indique a este Consejo de Administración, si existe algún inconveniente en solicitar autorización a la Contraloría General de la República para llevar a cabo dicha modificación contractual, sin haber determinado si existe alguna responsabilidad por parte de la Administración o de la empresa en la reposición de las resinas epóxicas.

2- Instruir al Director Ejecutivo para que remita a este Consejo de Administración, un informe detallado (justificando los costos) de la razonabilidad de precios emitida con ocasión de la Orden de Modificación No. 2 de la Licitación Pública No2012LN-000016-ODI00/ Rehabilitación del Puente sobre el río Sarapiquí.

3- Instruir al Director Ejecutivo para que informe a este Órgano Colegiado, el trámite seguido por esa Dirección, a la recomendación brindada por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, para que se llevara a cabo una investigación preliminar en razón de lo acontecido en la Licitación Pública No2012LN-000016-ODI00/Rehabilitación del Puente sobre el río Sarapiquí.

4- Solicitar a la Auditoría Interna que, en el plazo de dos semanas, amplíe el informe remitido mediante el oficio AUIF-07-17-0252 de fecha 30 de agosto de 2017, de manera que permita concluir o desestimar la conformación de un Órgano Director con ocasión de lo acontecido en la ejecución de la Licitación Pública No2012LN-000016-ODI00/ Rehabilitación del Puente sobre el río Sarapiquí.

5- Dar por atendido el acuerdo del Artículo V de la Sesión 1443-17 de fecha 04 de setiembre de 2017.

## ARTÍCULO CUARTO

### Asuntos Urgentes:

#### 4.1) Informe de gestiones con respecto a la Ruta Nacional No. 856:

Se conoce el oficio No. GCTI-36-17-1007 de fecha 22 de setiembre de 2017, suscrito por los señores Pablo Contreras Vásquez y José Mena Carmona, Gerente a.i. y funcionario respectivamente, de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, mediante el cual presentan informe de las gestiones llevadas a cabo, con ocasión del Plan de Inversión de la Ruta Nacional No. 856. Lo anterior, en atención del acuerdo del Artículo V de la Sesión No. 1449-17.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven:

#### Acuerdo Firme:

Instruir al Gerente de Construcción de Vías y Puentes para que, en el plazo de una semana, remita a este Consejo de Administración, un cronograma con la propuesta de cierre de las obras del Plan de Inversión de la Ruta Nacional No. 856, con plazo a diciembre.

Se advierte que el plazo del presente acuerdo es improrrogable, so pena de aplicar las medidas disciplinarias que correspondan.

#### 4.2) Modificación Presupuestaria 03-2017:

Se conoce el oficio No. DIE-07-17-3037 de fecha 22 de setiembre de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación propuesta de Modificación Presupuestaria 03-2017.

El Lic. Solís explica que la presente modificación responde a la urgencia de atender el servicio de deuda externa, dado que se tiene un pago semestral, que, con el tipo de cambio, se aumentó la amortización y faltan 25 millones para cubrir el pago.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

#### Acuerdo Firme:

Aprobar la Modificación Presupuestaria 03-2017 por un monto de €25 millones, de conformidad con el detalle remitido mediante el oficio DIE-07-17-3037 de fecha 22 de setiembre de 2017.

## ARTÍCULO QUINTO

### Asuntos de los señores Directores

#### 5.1) Solicitud de mecanismo para la atención de emergencias:

El director Gómez Barrantes comenta que, recientemente, a raíz de varios derrumbes colapsaron todas las vías del cantón de Poás y no fue posible contactar a los ingenieros de Conservación Vial. Por lo que opina, que debería existir un mecanismo para la atención inmediata del usuario en este tipo de emergencias. En este sentido, recuerda que en alguna oportunidad se había sugerido al entonces director ejecutivo Mauricio Salom que fuera a través del 911 o Comisión de Emergencias.

La señora Viceministra aclara que el sistema sí existe y es a través del 911; el MOPT recibe los comunicados del 911 y coordinan con CONAVI.

Una vez deliberado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden:

#### Acuerdo:

Instruir al Director Ejecutivo para que, presente a este Consejo de Administración, una propuesta para la atención de emergencias para solventar el tema que siempre haya una respuesta directa al usuario.

#### 5.2) Página Facebook CONAVI:

La directora Navarro Del Valle se refiere al comunicado de la apertura del Facebook de la Institución, señalando que, en alguna oportunidad, este Consejo había considerado que no era recomendable su apertura; toda vez que el tiempo de reacción a las preguntas y comentarios que hagan los usuarios, debe ser inmediata y las respuestas deben estar respaldadas en informes actualizados para no generar inconsistencias en la información que se brinde. En este sentido, desconoce si la Institución tiene esa capacidad de respuesta.

El director Durán Fernández manifiesta que existen una serie de lineamientos establecidos por el señor Ministro que deben cumplirse para abrir la página, por lo que, siendo que la rectoría recae en el MOPT, debería verificarse si se cumplió. Agrega, además, que el MOPT, en su página de Facebook responde consultas sobre temas relacionados a todos los Consejos adscritos al MOPT y le preocupa que vaya a ver alguna inconsistencia entre ambas instituciones a la hora de publicar información.

La directora Navarro Del Valle indica que su intención es que el Director Ejecutivo tome nota de las observaciones y haga las valoraciones del caso.

Se toma nota.

### 5.3) Solicitud de informe/ Ruta 856:

La directora Navarro Del Valle recuerda al Director Ejecutivo que en días pasados le solicitó que requiriera a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos un informe sobre la denuncia del caso de la Ruta 856 ya que recientemente fue elevada la causa en sede penal.

Se toma nota.

### 5.4) Sistema SIGEDO:

En otro orden de ideas, la directora Navarro Del Valle informa que hoy se reunió con funcionarios del Departamento de Tecnologías de la Información y de Archivo Central y le presentaron el modelo que van a venir a presentar la próxima semana al Consejo, sobre la digitalización de los documentos del CONAVI. Lo anterior, en atención a la política de cero papeles. Ello lo integraran al Sistema de Facturas, es decir, van hacer un híbrido entre el SIGEDO y el Sistema Financiero.

Se toma nota.

## ARTÍCULO SEXTO

### Correspondencia:

#### 6.1) Seguimiento al cumplimiento de la disposición 4.12 del informe No. DFOE-IFR-IF-05-2017, denominado "Auditoría de Carácter Especial sobre la gestión relacionada con los Puentes de la Red Vial Nacional":

Se conoce el oficio No. DIE-06-17-2903 de fecha 12 setiembre de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación borrador de oficio, que contiene informe de las acciones llevadas a cabo, para el cumplimiento de la disposición 4.12 del Informe No. DFOE-IFR-IF-05-2017, denominado "Auditoría de Carácter Especial sobre la gestión relacionada con los Puentes de la Red Vial Nacional" de la Contraloría General de la República.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven:

### Acuerdo:

Se autoriza a la Dirección Ejecutiva para que envíe a la Contraloría General de la República el borrador de respuesta que contiene informe de avance sobre la disposición 4.12 del Informe No. DFOE-IFR-IF-05-2017, denominado "Auditoría de Carácter Especial sobre la gestión relacionada con los Puentes de la Red Vial Nacional".



## 6.2) Cronograma para la elaboración del Manual Operativo de la Unidad Ejecutora San José-San Ramón:

Se conoce el oficio No. DIE-01-17-2935 de fecha 14 de setiembre de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo VII de la Sesión No. 1430-17 de fecha 17 de julio de 2017, remite copia del oficio No. PLI-01-17-0908, que contiene cronograma para la elaboración de la propuesta del borrador del Manual Operativo de la Unidad Ejecutora San José-San Ramón.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

### Acuerdos:

1. Instruir al Director Ejecutivo para que remita a este Consejo de Administración, mensualmente, informes de avances sobre el cronograma propuesto para la elaboración de la propuesta del borrador del Manual Operativo de la Unidad Ejecutora San José-San Ramón.
2. Dar por atendido el acuerdo del Artículo VII de la Sesión No. 1430-17 de fecha 17 de julio de 2017.

## 6.3) Seguimiento a la implementación del Sistema de Administración de Carreteras:

Se conoce el oficio No. DIE-09-17-2907 de fecha 20 de setiembre de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual, en atención a lo instruido por el Consejo, somete a aprobación borrador de respuesta al oficio No. LM-IC-D-0661-17 del Lanamme UCR, referente al Sistema de Administración de Pavimentos.

Los señores Miembros solicitan al Director Ejecutivo que la respuesta sea más específica en señalar el oficio que fue remitido por el Lanamme y que sirvió para desestimar el convenio que venía trabajándose con la Administración.

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven:

### Acuerdo:

Se autoriza a la Dirección Ejecutiva para enviar al Lanamme el presente borrador de respuesta, con el ajuste solicitado, en atención al oficio No. LM-IC-D-0661-17 referente al Sistema de Administración de Pavimentos.

#### 6.4) Sobre participación de funcionarios de CONAVI en el "Congreso Internacional HDM4":

El Lic. Solís Murillo retira en este acto el oficio No. DIE-08-17-2916 de fecha 18 de setiembre de 2017, señalando que ya carece de interés.

Al ser las 6:30 p.m. se incorpora a la sesión la Licda. Sandra Camacho, Jefe de Presupuesto.

Seguidamente se incorporan a la sesión las ingenieras Andrea Soto y Mónica Moreira de la Dirección de Planificación Institucional.

#### ARTÍCULO SÉTIMO

#### Presupuesto Ordinario 2018 y Plan Operativo Institucional 2018:

Se conoce el oficio No. FIN-01-2017-142 de fecha 22 de setiembre de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación el Presupuesto Ordinario 2018.

Seguidamente la Licda. Camacho procede a realizar una presentación con el detalle de la información sobre el Presupuesto propuesto para el 2018, remitida mediante el oficio No. FIN-01-2017-142 de fecha 22 de setiembre de 2017.

Al ser las 6:50 p.m. se retira de la sesión la Licda. Camacho.

Las ingenieras Soto y Moreira proceden a efectuar la presentación del Plan Operativo 2018 remitido mediante el oficio No. PLI-07-17-0951 de fecha 21 de setiembre de 2017.

La señora Viceministra expresa su molestia respecto a la propuesta de POI que se presenta. Señala que no comprende, por qué razón, después de la revisión efectuada días atrás con la Dirección de Planificación Institucional, en donde se llegó a la conclusión de excluir varios proyectos del POI del próximo año, considerando que desde inicios de año se ordenó que fueran finiquitados debido a su larga data, en donde, además, muchos de ellos ya no cuentan con plazo.

La Inga. Soto manifiesta que comparte la posición de la señora Viceministra, sin embargo, el área de presupuesto señaló, por ejemplo, que en el caso de los proyectos de la Ruta 856 no era tan sencillo eliminarlos por tratarse de recursos de la CNE.

El Lic. Solís Murillo acota que se trata de una previsión, se incorporan los recursos y luego se desincorporan para trasladarlos a la CNE.

Se delibera ampliamente sobre el tema.

Al ser las 7:30 p.m. se retiran de la sesión las ingenieras Soto y Moreira.

Finalmente, la señora Viceministra sugiere que el Plan Operativo sea valorado por el Director Ejecutivo y haga los ajustes que estime pertinentes.

Las presentaciones con el detalle de la información expuesta se incorporan al expediente de la presente sesión.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven:

Acuerdos Firmes:

- 1- Instruir al Director Ejecutivo para que, de acuerdo a las observaciones realizadas en la presente sesión, revise el Plan Operativo Institucional 2018 y de considerarlo pertinente, haga los ajustes que correspondan al mismo y consecuentemente al Presupuesto Ordinario.
- 2- Continuar analizando el Presupuesto Ordinario 2018 y Plan Operativo Institucional 2018 en la próxima sesión.

ARTÍCULO OCTAVO

Proyecto de Resolución que atiende Procedimiento Administrativo Disciplinario ordenado a través de la resolución No. 001525:

Se conoce el oficio No. 20174145 de fecha 31 de agosto de 2017 (SIC), suscrito por el señor Germán Valverde González, Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual se somete a aprobación proyecto de resolución a través del cual se ordena al Órgano Director de Procedimiento Administrativo, continuar con el Procedimiento Administrativo Disciplinario llevado a cabo en contra del señor (...).

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

1. Ordenar al Órgano Director la continuación del presente Procedimiento Administrativo Disciplinario, en el entendido que la recomendación final debe ser remitida al Jefe del servidor (...), quien tiene la competencia para ejercer la potestad disciplinaria en su contra.
2. Comunicar lo resuelto al Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario, y notificar al servidor (...).

Notifíquese.

## ARTÍCULO NOVENO

### Proyecto de Resolución que atiende Recurso de Apelación interpuesto en contra de la Resolución No. 06-2017:

Se conoce el oficio No. 20174218 de fecha 06 de setiembre de 2017 (SIC), suscrito por el señor Germán Valverde González, Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual somete a aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de apelación interpuesto por el señor (...), en contra de la resolución 06-2017 de las 9:30 del 11 de agosto de 2017, dentro del Procedimiento Administrativo Disciplinario desarrollado en su contra.

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

#### Acuerdos:

1. Anular la resolución 06-2017 de las 9.30 horas del 11 de agosto de 2017, mediante la cual el Órgano Director conoció las excepciones de falta de legitimación e incompetencia interpuestas por (...).
2. Rechazar las excepciones de falta de legitimación e incompetencia interpuestas por el investigado (...), dentro del Procedimiento Administrativo Disciplinario ordenado en su contra, según resolución No. 000540 de las 10:35 horas del 22 de marzo de 2017.
3. Ordenar que continúe con el respectivo Procedimiento Administrativo Disciplinario.
4. Comunicar lo resuelto al Órgano Director del Procedimiento y notificar al servidor (...).

Notifíquese.

## ARTÍCULO DÉCIMO

### Informe Final que atiende Procedimiento Administrativo Disciplinario Ordenado a través de la Resolución No. 001498:

Se conoce el oficio No. 20174220 de fecha 08 de setiembre de 2017, suscrito por el señor Germán Valverde González, Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual somete a aprobación Informe Final con Recomendaciones dentro del Procedimiento Administrativo Ordinario de Responsabilidad Civil ordenado a través de la Resolución No. 001498, en contra del ex servidor (...).

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

1. Ordenar el inicio de un Procedimiento Administrativo Cobratorio en contra del señor (...), (...), a efecto de recuperar la suma de \$67.131, 40 (sesenta y siete mil ciento treinta y un dólares con cuarenta céntimos).
2. Designar a la licenciada Karen Obando Rodríguez, destacada en el Departamento de Relaciones Labores, como Órgano Director del Procedimiento Administrativo Cobratorio aquí ordenado.
3. Comunicar lo dispuesto al Órgano Director del Procedimiento Administrativo Cobratorio, y notificar al señor (...).

Notifíquese.

Al ser las 7:45 p.m., la señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, levanta la sesión.